



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 1647

LONGAVI, 18 MAYO 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011 Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República. Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 1380, con fecha 02 de mayo 2012, que se ajusta a derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra José Vásquez Agurto, Gerardo Velasco Rojas, Verónica Díaz Roca, Miguel Friz Hernández, Juana Almuna Muñoz, Urbana Sánchez Alarcón, Mary Campos Inostroza, Alejandra Gutiérrez Vásquez, Lía Vega Valdés, Patricia Chávez Salgado, Marisol Muñoz Muñoz, Teresa Valdés Bustos, Miguel Vásquez Lara, José Acuña Carreño, Ana Nupallante Lupallante, Ana Alcantar Vega, María Flora Leiva y Plácido Tapia Torres para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
José Vásquez Agurto	8.880.949-1	2 Oriente 73	Aporte en dinero pasajes	10.000
Gerardo Velasco Rojas	7.719.162-3	La Conquista	Aporte en dinero para alimentos	10.000
Verónica Díaz Roca	11.175.346-6	La Puntilla	Aporte en dinero para alimentos	11.400
Miguel Friz Hernández	13.600.543-K	Villa Longavi	Aporte en dinero para pasajes	5.000
Juana Almuna Muñoz	13.389.170-4	Lomas de Polcura	Aporte en dinero suministro eléctrico	13.000
Urbana Sánchez Alarcón	9.659.674-K	Quinta sur	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Mary Campos Inostroza	10.904.078-9	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero para pañales para adulto	5.180
Alejandra Gutiérrez Vásquez	12.901.986-7	1 Oriente 5	Aporte en dinero agua potable	30.000
Lía Vega Valdés	7.556.165-2	Los Culenes	Aporte en dinero paños para adulto	7.770
Patricia Chávez Salgado	12.964.138-K	Lomas de Polcura	Aporte en dinero vestuario escolar	15.000
Marisol Muñoz Muñoz	14.457.647-0	4 Norte 433	Aporte en dinero	10.000

Handwritten mark

			examen medico	
Teresa Valdés Bustos	15.155.800-3	Los Cristales	Aporte en dinero pasajes	10.000
Miguel Vásquez Lara	6.720.779-3	Paine	Aporte en dinero pasajes	5.000
José Acuña Carreño	2.817.959-6	7 Norte 201	Aporte en dinero medicamentos	6.900
Ana Nupallante Lupallante	10.575.589-9	Alto Lloillinco	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Ana Alcantar Vega	8.285.397-9	Los Olivos	Aporte en dinero pasajes	15.000
María Flora Leiva	5.484.564-2	La Aguada	Aporte en dinero pañales para adulto	5.180
Placido Tapia Torres	8.224.494-8	La Quinta	Aporte en dinero pasajes	1.500

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

N. Galvez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL